

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3344 LOGROÑO

Edicto

D.^a María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el n.º 38/2019, N.I.G. 26089 42 1 2019 0000300 Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado, se ha dictado en fecha 16 de enero de 2019 auto declarando en concurso al deudor Construcciones y Contratas Edisus, S.L., con C.I.F. B-26460790, con domicilio social en Logroño (La Rioja), Travesía Avenida Madrid, 9, piso 2 I.

2º.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal al abogado Don Santiago José Palacios Pinillos, con domicilio profesional en Logroño, calle Gran Vía n.º 54, entreplanta izquierda, y dirección electrónica edisus@aserges.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es.

Logroño, 23 de enero de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A190003716-1